

# Resolución de Gerencia General

## N° 049-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 08 de febrero del 2019

### VISTOS:

La Carta de fecha 07 de febrero del 2019, de la Gerente de Make-A-Wish Perú, el Informe N° 19-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 127-2019/GG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, la Gerente, Srta. María Gracia Avilez, manifiesta que Make-A-Wish Perú, es una asociación civil sin fines de lucro, cuya misión es cumplir los deseos de niños y adolescentes entre 3 y 17 años de edad que sufren de alguna enfermedad que pone en riesgo sus vidas; motivo por el cual han programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas con Alexandro Collachahua, un niño de 7 años quien tiene Sarcoma Cerebral, el día Sábado 09 de febrero del año en curso, a la cual asistirán 4 miembros de la familia y 2 voluntarias, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 019-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva la Carta de fecha 07 de febrero del 2019 de la Gerente de Make-A-Wish Perú, poniendo a consideración una tarifa promocional;

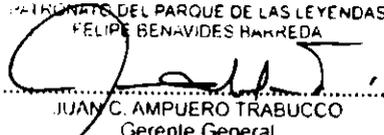
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR** la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos de la Asociación Make-A-Wish Perú, el 09 de febrero del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA  
  
.....  
JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
Gerente General

